

HISTORIAS Y ANÉCDOTAS DEL CONFEDI

El nacimiento de la práctica profesional supervisada (PPS)

Edgardo Fabian Irassar

*Decano de la Facultad de Ingeniería de la
UN Centro de la Provincia de Buenos Aires
(1992-2000) – (2004-2012)
Presidente del CONFEDI (2007-2008)*

A mediados de la década del '90, la acreditación de carreras de interés público definido por el Art. 43 de la Ley de Educación Superior (LES), sancionada en 1995, requería de la fijación de estándares para la evaluación por la Comisión Nacional de Acreditación y Evaluación Universitaria (CONEAU). La LES estuvo dirigida fundamentalmente a regular el sistema universitario, y no contaba con el consenso de gran parte de la comunidad universitaria. Su vigencia implicó largas discusiones, que llevaron al convencimiento de los integrantes del CONFEDI que debíamos incidir directamente sobre las decisiones ministeriales, en el campo de la ingeniería.

En 1996, el CONFEDI había publicado el documento *“Unificación Curricular en la Enseñanza de las Ingenierías en la República Argentina”*, más conocido como *Libro Azul*, como resultado del proyecto de *“Modernización de la Enseñanza de las Ingenierías”*, con la colaboración del Instituto de Cooperación Iberoamericana (ICI), de la Agencia Española de Cooperación Internacional. El documento aprobado fue presentado en el Palacio Pizurno a la Ministra de Educación de la Nación, luego del Plenario en la UN Lujan (1996). Por que como dice el dicho popular, uno se encomienda a la Virgen de Luján, pero Dios atiende en Buenos Aires.

Este documento no era suficiente para cu-

brir los distintos aspectos surgidos de las comisiones que trabajan en la SPU, para establecer las pautas para acreditación de carreras de grado. Corría el año 1998, la comisión del MEyC-SPU 28, con la participación del Ing Jorge González (U.N. Córdoba) redactaba el documento “Estándares para la acreditación de carreras de ingeniería”. En el frío junio porteño, la CONEAU se realizaba el Taller sobre acreditación de carreras de grado en el área de Ingeniería, y todos leíamos distintas experiencias internacionales sobre acreditación, como las ABET-2000, el documento con una buena dosis latina de criterios desarrollado por la CONAEVA (el organismo de acreditación mexicano), titulado “Lineamientos generales y estrategia para evaluar la Educación Superior”, y cuanto documento de experiencia europea o latinoamericana a la que teníamos acceso. Como cuestión de época, los documentos al comienzo se repartían en los Talleres anillados o en diskettes de 3.5” y luego irrumpió el mundo mágico de www que había sido incorporando en Argentina, a partir de 1995.

Finalmente, los acuerdos de estas discusiones se trataron en la XXVII Reunión Plenaria del CONFEDI, realizada en Mayo del 2000 en el Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA), donde se aprobó el documento titulado *“Propuesta de Acreditación de Carreras de Grado de Ingeniería en la República Argen-*

tina”, hoy conocido como el *Libro Verde*. La redacción estuvo a cargo de Daniel Morano y quien relata. Su finalidad era constituirse en el documento base para los estándares de acreditación de las carreras de Ingeniería. Muchos creímos que este documento sería tomado por el Ministerio, la SPU y el Consejo de Universidades, para convertirse en las resoluciones de acreditación.

Contemporáneamente, la CONEAU había emitido en noviembre de 1999, su ordenanza 005/99 de *“Procedimientos y pautas para la acreditación de carreras de grado”* y fue necesario acomodar los estándares de ingeniería, con esta resolución. También aparecían los estándares para la acreditación de las carreras de Medicina, que influirán en la estructura y redacción de todos los documentos para las carreras que posteriormente fuesen incluidas en el Art. 43.

Eran momentos de negociación y se conformó una Comisión designada en la Reunión Plenaria de Resistencia integrada por Luis De Marco, Horacio Albina, Osvaldo Micheloud, Daniel Morano y quien relata. Con la presidencia de Roberto Aguirre en el CONFEDI, la comisión se reunió varias veces por el mes mayo de 2000, con los representantes de la CONEAU. El objetivo era obtener un documento para proponer al Ministerio de Educación y que éste fuera aprobado por el Consejo de Universidades. Para ello como se imponía en las normativas debía justificarse la nómina de los títulos de ingeniería afectados, establecer el alcance de cada título, la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos, la intensidad de la formación práctica y los estándares de acreditación. El documento indicaba que:

“Los sistemas técnicos objeto de tratamiento por parte de la ingeniería conciernen a la salvaguardia de la vida, la tierra, la propiedad, los intereses económicos, el bienestar público y el medio ambiente y su ejercicio es en general susceptible originar riesgos como los enunciados en el artículo 43 de la Ley N° 24.521. Una de las más importantes misiones de la ingeniería consiste en mantener

estos riesgos acotados por límites aceptables para los individuos y la sociedad. Ingeniería es, por lo tanto, una profesión en la que se dan los supuestos previstos en la ley para ser incluida entre los títulos de interés público”.

La **nómina de títulos** se correspondía al proceso de unificación curricular realizado por el CONFEDI, incluyendo las carreras de Ingeniería en Aeronáutica, Ambiental, en Alimentos, Civil, Eléctrica, Electromecánica, Electrónica, Industrial, Mecánica, en Sistemas de Información o Informática, Química, en Petróleo, en Agrimensura y en Minas. La carga horaria mínima y los contenidos curriculares básicos, estaban incluidos en los documentos del CONFEDI que fueron transcritos, y gran parte de los estándares surgían de la propuesta de acreditación. Pero nada teníamos acordado, en lo referido a la intensidad de la formación práctica.

Así fue que a partir de un breve documento (no más de 6 carillas), se resumió la propuesta basada en las palabras claves que definen los alcances de cualquier carrera de ingeniería y que son indispensables para obtener capacidades y habilidades propias del ejercicio profesional. La intensidad de la formación práctica debía estar estrechamente relacionada a las actividades que formarían las competencias indispensables para el ejercicio profesional. Estas competencias incluían las actitudes y habilidades propias de la ingeniería resumida en las palabras claves: *Planificar y Conducir experimentos, Resolver problemas, Diseñar y Proyectar*. Pero había otras habilidades surgidas del perfil de ingeniero (*ejercer en la sociedad, comunicarse, evaluar el impacto en la sociedad, reconocer el ambiente multidisciplinario, reconocer los límites de su conocimiento, actuar profesionalmente*), que estaban íntimamente relacionadas con el ambiente socioeconómico-laboral en el que actuaría el futuro profesional. Para ello, se planeó que sería necesaria una pasantía del estudiante de media jornada con una duración aproximada de tres meses, en un ambiente socio-productivo o en proyectos

de la carrera, vinculados con ese ambiente.

Finalmente, se propusieron cuatro componentes para la formación práctica de ingeniería:

A. Resolución de Problemas de ingeniería en papel o simulación

B. Experiencias de Laboratorios, especialmente diseñadas para el rol que cumplen los ingenieros (diseño o solicitud de experimentos para probar materiales equipos, etc. y análisis de resultados.

C. Prácticas de diseño en Ingeniería, incluyendo proyectos

D. Relación con el medio laboral que se llamará Práctica Profesional Supervisada (PPS)

Este documento con modificaciones se aprobó el 22 de mayo de 2000, en la reunión del Comité Ejecutivo del CONFEDI y al día siguiente, con los integrantes de CONEAU, esto dio lugar al documento "*Acreditación de carreras de grado de Ingeniería: requisitos previstos en los artículos 42 y 43 de la ley 24.521*", donde nacieron las PPS.

Luego con modificaciones, especialmente, la omisión de las carreras Sistemas e Informática, el documento se aprobó en el Consejo de Universidades, originando las resoluciones **Ministerial 1232/01** y 1054/02. Finalmente, la CONEAU elaboró los instrumentos de acreditación, sobre estas pautas. Pero ésta corresponde a otra historia que tuvo la dicha de protagonizar.

El tiempo ha transcurrido, y de esta historia resalto nuestro gran compromiso por incidir y contribuir con la formación de ingenieros aptos para su desarrollo profesional en Argentina, un poco alejados de aquellos programas que sólo perseguían la formación de técnicos, con una baja relación con el entorno socio-económico que tendría que modificar, para mejorar la calidad de vida de nuestro pueblo.

Gracias amigos del CONFEDI, por compartir este recuerdo con todos Uds. Los saludo con el afecto de siempre. Un abrazo.